



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán a través de la Unidad Administrativa de Control de Servicios de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII del artículo 13 así como el artículo 18 de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán:

CONVOCA

A las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se encuentren interesadas en obtener la aprobación como Centro de Capacitación y Adiestramiento para elementos de seguridad privada, con el objeto de que, en los términos de la Ley para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Yucatán, participen en el proceso de autorización correspondiente, de conformidad con los siguientes lineamientos:

I.- Requisitos para iniciar el trámite.

- a) Solicitud por escrito manifestando el interés de participar en el proceso de autorización, dirigida al Secretario de Seguridad Pública, Comisario General Luis Felipe Saidén Ojeda, indicando claramente las áreas en las que se pretende contar con autorización (capacitación sobre marco legal, derechos humanos, protección de bienes, vigilancia intramuros, primeros auxilios, tipos de protección personal, utilización de GPS, manejo de crisis, evaluación de desempeño, uso de bastón policial, entre otros).

- b) Copia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Original y copia del acta constitutiva, tratándose de personas morales.
- d) Copia de comprobante de domicilio actualizada (Recibo de luz, agua potable no mayor a 90 días naturales).
- e) Organigrama actualizado de la empresa.
- f) Listado de personal administrativo, técnico y operativo, indicando el área de adscripción de cada uno.
- g) Programa y manuales de capacitación para cada área en la que se solicita la autorización.
- h) Original y copia de la constancia expedida por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social en la que se autoriza a impartir cursos de capacitación y adiestramiento, acreditándose el conocimiento a través del número de registro correspondiente.
- i) Original y copia de las constancias que acrediten las habilidades técnicas y de conocimiento necesarias para la impartición de cursos de capacitación y adiestramiento, fungiendo como replicador.



Actividad	Período
Recepción de documentos - Evaluación documental	Del 27 al 31 de Agosto de 2018
Evaluación técnica de personal.	Del 3 al 8 de Septiembre de 2018
Revisión de instalaciones	Del 8 al 10 de Septiembre de 2018
Entrega de informe de resultados y de certificado	Del 10 al 14 de Septiembre de 2018

III.- Aclaraciones

- a) La documentación deberá entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, directamente en las oficinas de la Unidad Administrativa de Control de Servicios de Seguridad Privada, ubicadas en Anillo Periférico Poniente, kilómetro 45, Polígono Caucel Susulá, Tablaje Catastral 12648, Mérida Yucatán, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- b) Para considerar válidos los documentos presentados deberán contar con la firma del representante legal en caso de tratarse de una persona moral, o bien, de la persona física interesada en ser acreditada como Centro de Capacitación y Adiestramiento para personal de seguridad privada.

c) No se recibirá la documentación para inicio del proceso si no se presenta el total de los requisitos.

IV.- Expedición de validaciones.

A aquellos participantes que acrediten haber sido validados para convertirse en Centros de Capacitación y Adiestramiento para elementos de seguridad privada, se les expedirá una autorización que tendrá una vigencia de 365 días a partir de la fecha de expedición.

**ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
C. SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA.
COMISARIO GENERAL**

[RÚBRICA]

CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA.

YUCATÁN